

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA

Retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la corporación 2025

Los presupuestos generales de 2025 fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, las cuantías por retribuciones, indemnizaciones y asistencias que percibirán los miembros de la corporación, serán las siguientes:

1. Alcaldía: dedicación parcial del 75 por ciento. Sueldo bruto: 36.798,02 euros.
2. Concejales por asistencias a sesiones, comisiones, reuniones y asistencia a resolver asuntos en la materia que representan, a razón de 45,00 euros.
3. Se abonarán los desplazamientos desde la localidad de residencia dentro del municipio distinta a Ozaeta, en razón a 0,29 euros el kilómetro.

En Ozaeta, a 23 de enero de 2025

El Alcalde
IGOR MEDINA ISASA